

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NUMERO 322114	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA NUMERO 322114.
 Modalidad: **MENOR CUANTÍA.**
EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DEFINITIVA.

Objeto:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

Se asignará un total de 200 puntos para los proponentes nacionales y 190 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo Propuesta Económica de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, y en él debe estar inmerso los costos indirectos, otros valores cuando apliquen, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O QUE INCURRAN EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

A continuación, se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación de factores ponderables:

PROPONENTE N° 1.

Nombre: **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C.**

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
	CONDICIONES ECONÓMICAS, PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	180	0	180

OBSERVACIONES:

- No se aporta oficio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, no se otorga puntaje.

PROPONENTE N° 2.

Nombre: **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.**



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES
CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA
NUMERO 322114

Código: CYC-GEF-FR- 43

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
	CONDICIONES ECONÓMICAS, PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	174,65	0	174,65

OBSERVACIONES:

1. Oficio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, refiere una convocatoria distinta a la que se adelanta, por ello no se otorga puntaje.

Bogotá, 18 de marzo de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Departamento de Contratación
Pasto- Nariño

Referencia: CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA N° 322111 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lizbeth Lucely Robayo Perdigon, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.196.974 de Chía, actuando en calidad de Apoderada General de **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.**, sociedad de economía mixta, legalmente constituida en Colombia mediante Escritura Pública N° 179, otorgada en la Notaria 30 de Bogotá el 24 de enero de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de enero de 2003, en el libro 9, bajo el número 863870, declaro que los servicios ofrecidos, así como la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del objeto contractual, es de origen nacional.

Para constancia se firma el 29 de Marzo de 2022.

Por el Comité Técnico Evaluador.

PARA LO TÉCNICO.


JUAN MAURICIO URBANO.
Profesional Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


ROLANDO CHAMORRO.
Director.
Sistema de Bienestar Universitario.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PARA LO JURÍDICO.


CRISTHIAN LÓPEZ CONTRERAS.
Profesional Jurídico.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.